



EXTRACTO DE LA AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS ASISTENCIALES A PERSONAS INCLUIDAS EN EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE OCUPACIÓN Y DE OCUPACIÓN TEMPORAL

Base de datos nacional de subvenciones

De conformidad con lo que prevén los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto completo se puede consultar en la base de datos nacional de subvenciones.

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. Beneficiarios

Serán beneficiarios de la prestación social reguladas en estas bases, las personas incluidas en expedientes de regulación de ocupación y de ocupación temporal, o que tengan derecho a la prestación o subsidio como consecuencia de la finalización del contrato de duración determinada o subsidio extraordinario para personas trabajadoras del hogar.

No podran obtener la condición de beneficiarias las personas en las que concurra alguna de las circunstancias detalladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvencions, excepto estar al corriente de sus obligaciones tributàries.

Segundo. Finalidad

El objeto de estas bases es la regulación del otorgamiento de prestaciones económicas asistenciales a devolver para las personas afectadas por el colapso del SEPE y que en fecha de aprobación de estas bases no haya cobrado:

- a) Prestación o subsidio consecuencia de la inclusión del trabajador/a en un ERO/ERTO (suspensión y/o reducción)
- b) Prestación o subsidio como consecuencia de la finalización del contrato de duración determinada
- c) Subsidio extraordinario para personas trabajadoras del hogar

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras para el otorgamiento de prestaciones económicas asistenciales a personas incluidas en expedientes de regulación de ocupación y de ocupación temporal se encuentran en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet:

<https://oiac.gramenet.cat:10003/CercadorOIAc/fitxa.aspx?IngldFitxa=17904&mode=a&lang=ca>

Cuarto. Importe

El crédito disponible para el otorgamiento de estos préstamos es de 100.000 euros, aplicación presupuestaria 6900.23105.4800100 "Transferencias servicios sociales" del vigente presupuesto de gastos,

El importe de cada ayuda individual será de 400,00€

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

A partir del día 19 de octubre y hasta el día 4 de diciembre de 2020

Santa Coloma de Gramenet, 19 de octubre de 2020

La Alcaldesa
Núria Parlon Gil